

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **18490 Corrección de error del anuncio de aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la administración electrónica del Ayuntamiento de Murcia.**

En el anuncio publicado en el BORM n.º 286 del pasado día 12 de diciembre donde dice:

“La Comisión de Pleno de Cultura, Descentralización y Asuntos Sociales, en reunión celebrada el día 26 de noviembre, aprobó inicialmente, en virtud de acuerdo de delegación de competencias de 27 de junio de 2011, la Ordenanza Reguladora de la Retirada o Inmovilización de Vehículos en la Vía Pública para la Ciudad de Murcia.”

Debe decir:

“La Comisión de Pleno de Cultura, Descentralización y Asuntos Sociales, en reunión celebrada el día 26 de noviembre, aprobó inicialmente, en virtud de acuerdo de delegación de competencias de 27 de junio de 2011, la Ordenanza Municipal Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Murcia.”

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Murcia a 12 de diciembre de 2012.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.